

¿será necesario para liberar al deudor, en las obligaciones que consistan en un "facere", una sentencia que convalide la intimación del deudor?

El estudio de Falzea revela agudeza y penetración. Aunque no siempre llegue a agotar los temas propuestos, resulta útil al lector por lo mucho que le sugiere.

Juan JORDANO

FERRARA, Luigi: "Diritto privato attuale". 2.^a ed. Turín, U. T. E. T., 1948; 810 págs.

Rápidamente, y como la mejor prueba del éxito de la obra, ha seguido a la primera esta segunda edición, corregida y ampliada en algunos puntos, que la anterior había pasado por alto, como, por ejemplo, el referente a la separación de los cónyuges. Por lo demás, conserva los rasgos típicos de la primera edición, siendo tan elocuente su forma y adecuado su pensamiento al derecho como fenómeno humano que con tanta razón como el de "actual" podría haberse usado en la intitulación de la obra el adjetivo "vivo". Son "instituciones" sin caer en lo vulgar y elemental; es elevada la obra, sin hacerse difícil al estudioso; es difusa y completa sin superabundancia; tiene indudable fisonomía propia entre los varios libros propedéuticos de Derecho privado. Tal vez, habida cuenta de la probada competencia científica del autor, fuera deseable un mayor desarrollo de la parte relativa a la tutela de los derechos; esperemos este desarrollo en la sin duda próxima tercera edición.

Manuel GITRAMA GONZALEZ

F. S. AZZARITI, G. MARTINEZ y G. AZZARITI: "Succession per causa di morte e donazioni", 2.^a ed., Padua, Cedam, 1948; 794 págs.

Dividida la obra en las dos partes que su título indica, representa una laudable tentativa de construcción sistemática de las materias de sucesiones y donaciones, según la legislación vigente en Italia. La primera parte, relativa a las sucesiones, se subdivide en cuatro grandes apartados, respectivamente, alusivos a las generalidades del derecho hereditario (principios fundamentales, conceptualización de los legitimarios), la sucesión legítima (normas generales, sucesión de parientes legítimos, de hijos naturales y sus parientes, del cónyuge y del Estado), la sucesión testamentaria (disposiciones generales, el testamento, su forma y especies, su contenido) y la división hereditaria (división en general, colación, pago de deudas, efectos de la división y garantía de las cuotas). La segunda parte alude a las disposiciones generales sobre donaciones y a la capacidad de los sujetos de las mismas.

La obra es de alcance exhaustivo en el trato de muchos temas y posee notoria originalidad en gran número de soluciones, aunque no